



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 24/2026

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL CONFLICTO ENTRE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES DEL SENADO FRENTE AL GOBIERNO POR INCUMPLIR SU DEBER DE PRESENTAR LOS PROYECTOS DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el conflicto entre órganos constitucionales promovido por el Senado frente al Gobierno en relación con el incumplimiento del deber constitucional de presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para los años 2024, 2025 y 2026, así como en relación con el uso que viene haciéndose de las prórrogas presupuestarias durante los años 2024, 2025 y, en su caso, 2026, sin que sean aprobados nuevos presupuestos.

El Senado plantea que el citado incumplimiento podría ser contrario al artículo 1.3 de la Constitución (CE), que establece que la forma política del Estado es la monarquía parlamentaria, y al artículo 66.2 CE, que atribuye a las Cortes Generales la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

La Cámara Alta también argumenta la posible vulneración del artículo 134 CE sobre los Presupuestos Generales del Estado, del artículo 99.2 y el artículo 23 CE.

Es la primera vez que se plantea ante el Tribunal Constitucional el estudio de un conflicto entre órganos constitucionales por una omisión del Gobierno en la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Madrid, 24 de febrero de 2026